



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 106 JUL. 2021.

Referencia: 110014003081-2019-01165-00

En atención a lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede (fl.17 y 18, cd. 1), respecto del emplazamiento a la parte demandada, el Despacho previamente ordena realizar la notificación a la parte demandada a la dirección indicada inicialmente en el acápite de notificaciones del libelo genitor, en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 107 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA